



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000333 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 SEP 2018

VISTO:

El Informe N° 045-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-DDCH, de fecha 23 de Setiembre del 2018, proveído de fecha 24 de Setiembre del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de Junio del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO TUDELA 1**, integrado por las empresas **CONSER EL CODO S.A.C.**, con Ruc N° 2052562507 (50%) y **BLAKAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, con Ruc N° 20481100535 (50%), para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR EN LA I.E. N° 001 JOSE LISHNER TUDELA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un monto ascendente a **S/. 6' 944,154.18 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CIENCUENTA Y CUATRO CON 18/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R.G.R N° 000329-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Setiembre del 2018, se Aprobó la designación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR EN LA I.E. N° 001 JOSE LISHNER TUDELA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|-------------------|
| 1.- Ing. FRANK JAMES JARA VERA | Presidente |
| 2.- Ing. DAMBERS DAVIS CHAPILLIQUEN | Miembro |
| 3.- Arq. LUIS ALBERTO ANTON CAHUA | Miembro |

ASESOR DEL COMITÉ:

- 4.- Ing. **LUIS ALBERTO TORRES GALLARDO**

Que, mediante Informe N° 045-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-DDCH, de fecha 23 de Setiembre del 2018, el Ingeniero **DAMBERS DAVIS CHAPILLIQUEN**, comunica su renuncia como integrante del comité de recepción de la obra antes mencionada, por razones estrictamente personales.

Que, mediante proveído de fecha 24 de Setiembre del 2018, inserto al reverso del Informe N° 045-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-DDCH, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva dejar sin efecto la resolución de designación, y a la vez Reestructurar el nuevo comité de recepción de la obra de la referencia, mediante Acto Resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: **"En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...previa anotación del cuaderno de obra de los alcances de su informe, en caso el inspector o supervisor informe a la entidad que la obra se ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está**



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000333 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 SEP 2018

integrado, cuanto menos por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a **Reestructurar** el Comité de Recepción de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR EN LA I.E. Nº 001 JOSE LISHNER TUDELA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES**", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la R.G.R Nº 000329-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Setiembre del 2018, la cual designaron el Comité de Recepción de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR EN LA I.E. Nº 001 JOSE LISHNER TUDELA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES**", en virtud al Art 178º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESTRUCTURAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR EN LA I.E. Nº 001 JOSE LISHNER TUDELA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES**", integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 1.- Ing. FRANK JAMES JARA VERA | Presidente |
| 2.- Ing. JOSE LUIS GUTIERREZ DIAZ | Miembro |
| 3.- Arq. LUIS ALBERTO ANTON CAHUA | Miembro |

ASESOR DEL COMITÉ:

- 4.- Ing. LUIS ALBERTO TORRES GALLARDO

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000333 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 SEP 2018

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la **Empresa Contratista CONSORCIO TUDELA 1**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Rolando B. Sánchez Llatas
INGENIERO CIVIL - CP 71461
GERENTE TECNICA DE INFRAESTRUCTURA (e)